

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2011

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Alvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D. José Antonio Isasi Urrez

D. José Javier Musitu Olalla

D. Rodrigo José Sáenz de Cortazar García

SECRETARIA

D^a M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las catorce horas del día cuatro de agosto de dos mil once, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI”

Visto que con fecha 29 de marzo de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2011, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2011, se redactaron e incorporaron al expediente los pliegos de cláusulas administrativas y de cláusulas técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 1 de abril de 2011, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 1 de abril de 2011 emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: procede la tramitación del expediente.

Visto que con fecha 6 de abril de 2011, mediante Acuerdo del Pleno, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de “SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 15 de abril de 2011 se publicó anuncio de licitación por plazo de 52 días en el Diario de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 53, con fecha 2 de mayo de 2011, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, y que son las siguientes:

- 1) IMTECH SPAIN, S.L.
- 2) UTE EULEN, S.A. - ON DEMAND FACILITIES, S.L.
- 3) VALORIZA FACILITIES

- 4) TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.
- 5) GIROA, S.A.
- 6) FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- 7) UTE ONDOAN, S. COOP. - ONDOAN SERVICIOS, S.A. - CLECE, S.A.

Visto que con fecha 23 de junio de 2011 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE A, y ésta acuerda requerir la documentación pendiente a los licitadores, que deberá ser presentada antes de las 12:00 horas del día 28 de junio de 2011.

Visto que con fecha 28 de junio de 2011 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN OBSERVADAS EN LA APERTURA DEL SOBRE A, y ésta propone excluir del proceso de licitación a la UTE EULEN, S.A. - ON DEMAND FACILITIES, S.L. ya que no se presenta clasificación empresarial como empresa de servicios de ON DEMAND FACILITIES, S.L., siendo éste requisito imprescindible. A continuación se procedió a la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR PRESENTADA EN EL SOBRE C, acordándose requerir a la empresa IMTECH SPAIN, S.L. la documentación en formato CD.

Visto que con fecha 11 de julio de 2011 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE C, y tras la recepción del informe de valoración técnica, la puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
IMTECH SPAIN, S.L.	21,10
VALORIZA FACILITIES	16,50
TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.	15,60
GIROA, S.A.	40,90
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	22,70
UTE ONDOAN, S. COOP. - ONDOAN SERVICIOS, S.A. – CLECE, S.A.	13,50

A continuación se procedió a abrir el SOBRE B, que tuvo como objeto la VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICADOS CALIDAD	INVERSIÓN	PRECIOS UNITARIOS
IMTECH	44,69	6	2,5	1,81
VALORIZA	44,87	6	4	1,84
TECMAN	44,87	6	4	2,64
GIROA	43,75	6	4	1,58
FERROVIAL	44,41	6	2,56	3,00
UTE ONDOAN-CLECE	44,55	6	3,20	0,71

A continuación se pasó a puntuar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
IMTECH SPAIN, S.L.	55,00
VALORIZA FACILITIES	56,71
TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.	57,51
GIROA, S.A.	55,33
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	55,97
UTE ONDOAN, S. COOP. - ONDOAN SERVICIOS, S.A. – CLECE, S.A.	54,46

A continuación se procedió a sumar la totalidad obtenida en los SOBRES B y C, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
IMTECH SPAIN, S.L.	76,10
VALORIZA FACILITIES	73,20
TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.	73,10
GIROA, S.A.	96,20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	78,70
UTE ONDOAN, S. COOP. - ONDOAN SERVICIOS, S.A. – CLECE, S.A.	68,00

De acuerdo con los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de GIROA, S.A.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 22 de julio de 2011, el adjudicatario GIROA, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 128.733,56 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa GIROA, S.A., el contrato de "SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril de 2011, publicado en el Diario de la Unión Europea de fecha 15 de abril de 2011, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de fecha 2 de mayo de 2011 y en el Perfil de contratante, con las siguientes condiciones: Importe total de la adjudicación anual 303.811,19 € IVA Incluido, que queda distribuido de la siguiente forma: el precio de 257.467,11 € y en concepto de IVA 46.344,08 €.

Distribuido en los siguientes precios:

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
P1	Energía Térmica	44.632,19 €	8.033,79 €	52.665,98 €
P1	Energía Eléctrica	135.806,50 €	24.445,17 €	160.215,67 €
P2	Prestación de Mantenimiento	23.781,30 €	4.280,60 €	28.061,93 €
P3	Prestación Garantía Total	23.973,76 €	4.315,28 €	28.289,04 €
P4	Obras de Mejora y Renovación de Instalaciones	29.273,36 €	5.269,21 €	34.542,57 €

La inversión total que debe realizar la empresa es de 285.160,00 €, IVA Incluido, según aparece en la oferta.

El diferencial a aplicar sobre el euro a un año es 1,5%.

El importe/hora por la intervención en instalaciones del ámbito eléctrico es:

CATEGORÍA	HORARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
Oficial de 1ª	Laboral	30 €	5,40 €	35,40 €
Ayudante	Laboral	26,25 €	4,73	30,98 €
Oficial de 1ª	Nocturno y festivo	35 €	6,30 €	41,30 €
Ayudante	Nocturno y festivo	32 €	5,76 €	37,76 €
Utilización de camión-cesto		22,50 €	4,05 €	26,55 €

SEGUNDO. La duración del contrato es de diez años, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos que aparecen como anexo a este Acuerdo.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

QUINTO. Notificar a GIROA, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Alegría-Dulantzi, el día 26 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de “SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI”, en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES”

Visto que con fecha 12 de abril de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de abril de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 15 de abril de 2011, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 15 de abril de 2011, se redactó e incorporó al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Cláusulas Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 15 de abril de 2011, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 15 de abril de 2011 emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: procede la tramitación del expediente.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2011, mediante Acuerdo del Pleno, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato del servicio de “LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2011 se publicó anuncio de licitación en el Diario de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, con fecha 18 de mayo de 2011, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

- 1) LIMPECO, S.L.
- 2) UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A. - UNI2
- 3) LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A.
- 4) GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
- 5) LIMPIEZAS NORTE BRILLANTE, S.L.
- 6) LIMPIEZAS HELIOS KRIOGENIA, S.L.
- 7) CLECE, S.A.

Visto que con fecha 6, 11 y 12 de julio de 2011 se constituyó Mesa de Contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

Visto que con fecha 6 de julio de 2011 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE A, y ésta acuerda requerir la documentación pendiente a los licitadores, que deberá ser presentada antes de las 10:00 horas del día 11 de julio de 2011.

Visto que con fecha 11 de julio de 2011 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LA DOCUMENTACIÓN EN LA APERTURA DEL SOBRE A, y ésta propuso excluir del proceso de licitación a LIMPIEZAS HELIOS KRIOGENIA, S.L. ya que no presentó la documentación requerida. A continuación se procedió a la APERTURA DEL SOBRE C, acordándose emplazar la Mesa de Contratación para la CALIFICACIÓN DEL SOBRE C al día 12 de julio de 2011 a las 9:00 horas y para la APERTURA DEL SOBRE B a las 14:00 horas del mismo día.

Visto que con fecha 12 de julio de 2011 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUCIO DE VALOR PRESENTADA EN EL SOBRE C, puntuándose tres criterios, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	PLAN CONTROL SERVICIO	MEJORAS CONDICIONES LABORALES	PUNTUACIÓN TOTAL
LIMPECO, S.L.	13,28	9	1,25	23,53
UNI2	10,29	15	5,00	30,29
LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A.	10,29	9	1,25	20,54
GURBISA SERV. AUXILIARES, S.L.	20,00	9	1,25	30,25
LIMPIEZAS NORTE B., S.L.	10,00	6	1,25	17,25
CLECE, S.A.	10,29	12	3,75	26,04

A continuación se procedió a abrir el SOBRE B, que tuvo como objeto la VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, puntuándose tres criterios:

EMPRESAS	PRECIO	MEJORAS	PRECIO/HORA
LIMPECO, S.L.	410.961,00	15.120,15	16,85
UNI2	432.721,44	18.175,02	14,31
LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A.	444.982,18	24.144,37	13,23
GURBISA SERV. AUX., S.L.	422.800,00	39.278,60	16,10
LIMPIEZAS NORTE BRILLANTE, S.L.	444.234,13	11.645,02	16,50
CLECE, S.A.	425.963,05	13.466,60	13,73

Obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN PRECIO/HORA	TOTAL
LIMPECO, S.L.	15	9	7,85	31,85
UNI2	5	10,50	9,25	24,75
LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A.	0	13,50	10	23,50
GURBISA SERVIC. AUXIL., S.L.	10	20	8,22	38,22
LIMPIEZAS NORTE B., S.L.	0	6	8,02	14,02
CLECE, S.A.	8	7,50	9,64	25,14

A continuación se procedió a sumar la totalidad obtenida en los SOBRES B y C, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
LIMPECO, S.L.	55,38
UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.-UNI2	55,04
LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A.	44,04
GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	68,47
LIMPIEZAS NORTE BRILLANTE, S.L.	31,27
CLECE, S.A.	50,78

De acuerdo con los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Visto que con fecha 22 de julio de 2011 el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 21.140 €.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., el contrato de servicios de "LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de mayo de 2011 y publicada en el Diario de la Unión Europea de fecha 7 de mayo de 2011, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 60 de fecha 18 de mayo de 2011 y en el Perfil de contratante, con las siguientes condiciones:

- a) El precio por los cuatro años es 422.800 € más 76.104 € en concepto de IVA.
- b) Las mejoras incluidas en el contrato son:
 - Prestación del Servicio de Limpieza los domingos y festivos en la Casa de Cultura.
 - Limpieza de 1 hora diaria al mediodía en los baños del Colegio Dulantzi.
 - Decapado y abrillantado del suelo de sótanos de la Casa de Cultura y frontón del Colegio Dulantzi.
 - Colocación de contenedores higiénicos femeninos en Casa Consistorial, Casa de Cultura y baños de profesores del Colegio Público.
 - Colocación de Bacteriostáticos en Casa Consistorial, Casa de Cultura y baños de profesores del Colegio Público.
 - Tratamiento antiácaros.
 - El resto de las mejoras incluidas en su oferta.
- c) La duración del contrato es de cuatro años, debiendo comenzar el 1 de septiembre de 2011, salvo en el Colegio Público que deberán empezar la última semana de agosto.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas que aparecen como anexo del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Alegría-Dulantzi, el día 26 de agosto de 2011, a las 12:30 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de "LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES", en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas tres minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.